

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 4.279/2015

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 2015/00000310, con fecha 29 de mayo de 2015, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015.
2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuer-

do aprobatorio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8 (HORDESA), o transferencia bancaria a la siguiente cuenta de recaudación:

Cajasur Urbana calle Mayor, 2 cuenta número 0237-0034-91-9153553881

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante la Alcaldesa, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 10 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.